



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019- 0815

SALTA, 1 2 JUN 2019

Expediente N° 10.172/19

VISTO:

La nota N° 746/19 presentada por la Srta. FLORES, Valeria solicitando ayuda económica para la realización de actividades en conmemoración del 24 de marzo Día de la Memoria Verdad y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el reintegro cuenta con el visto bueno de la autoridad competente y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Un Mil Cuatrocientos Seis con Ochenta Centavos (\$ 1.406,80)

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Srta. FLORES, Valeria solicitando ayuda económica para la realización de actividades en conmemoración del 24 de marzo Día de la Memoria Verdad y Justicia, por la suma total de Pesos Un Mil Cuatrocientos Seis con Ochenta Centavos (\$ 1.406,80).

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Imputación	Importe
SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.	B-0130-00288823	19/03/2019	5.1.4	\$169,00
ULI S.R.L.	B-0035-00103866	21/03/2019	5.1.4	\$450,00
JOSE JACOBO AHUERMA Y JOSE GUSTAVO AHUERMA S.R.L.	B-0002-00035820	21/03/2019	5.1.4	\$ 160,00
WAL-MART Argentina S.R.L.	B-7013-00444533	20/03/2019	5.1.4	\$ 138,00







Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019- 0 8 1 5

SALTA,

1 2 JUN 2019

Expediente N° 10.172/19

				2, 10
LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.	B-0067-00032603	21/03/2019	5.1.4	¢ 400 00
TOTAL		21/00/2013	5.1.4	\$ 489,80
				\$ 1.406,80

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.152/2.016 – Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3°: PUBLIQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaria Administrativa para su conocimiento y aprobación.

Geol. Roger H. Soler

Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Ruben Nasser

Decano

Facultad de Ciencias Naturales